



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24372

02/10/2020

60294

AUTOR/A: GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, Agustín (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); SALVÁ VERD, Antonio (GVOX); MESTRE BAREA, Manuel (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Convenio entre el Reino de España y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para la Defensa, anejos y canjes de notas anejas al mismo, hecho en Madrid el 1 de diciembre de 1988 y sus dos Protocolos de Enmienda tienen consideración de Tratado Internacional.

Se señala que a partir del 21 de mayo próximo el Convenio se renovará anualmente de forma automática. Sólo las partes lo pueden denunciar con 6 meses de antelación a la fecha de su renovación.

Sobre cuántos empleos directos o indirectos se verían afectados por la no renovación del citado Convenio, se indica que el Convenio está vigente, por lo que no se contemplan cambios en la situación laboral en la zona.

Por lo que respecta a si España va a impulsar alguna iniciativa que implique que el Gobierno de los Estados Unidos de América amplíe su presencia militar en nuestro país, se informa que no se ha recibido ninguna solicitud por parte del Gobierno de los Estados Unidos de América (EEUU). De recibirse, sería estudiada convenientemente.

Madrid, 06 de noviembre de 2020